

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Boletín 79

7 de diciembre del 2018

ORDENAN PUBLICAR EN ESTRADOS Y EN EL PORTAL <u>www.iepac.mx</u> EL CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL 2019



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán ordenó la publicación, en estrados y el portal institucional www.iepac.mx, del Catálogo preliminar de las políticas públicas y actos gubernamentales trascendentales presentadas por los 106 Ayuntamientos, el Poder Ejecutivo y el Congreso del Estado.

De conformidad con el acuerdo aprobado hoy en sesión extraordinaria, el documento estará a la vista de la ciudadanía en general a partir de mañana 8 hasta el 17 de diciembre del presente, a fin de que las y los ciudadanos tengan la oportunidad de conocer cuáles son los principales proyectos de sus autoridades y en su momento, solicitar la ejecución de algún plebiscito para determinar si se ejecuta o no del proyecto.

Durante la sesión, el consejero electoral, Jorge Miguel Valladares Sánchez destacó el hecho que por primera ocasión en la historia el cien por ciento de las autoridades o sujetos obligados cumplieron en tiempo y forma con entregar al Instituto Electoral su catálogo, pero ahora corresponde a la ciudadanía estar al



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

pendiente de la publicación del documento, revisar exhaustivamente y si están en desacuerdo con algunas de las obras, organizarse para solicitar el plebiscito.

Precisó que el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular son los medios para lograr que las y los ciudadanos ejerzan la llamada democracia Directa, es decir, que una vez electas las autoridades, tenemos el derecho de decidir si los actos que pretende realizar, se pueden o no, llevar a cabo.

El catálogo que estará en estrados y en nuestro portal institucional del 8 al 17 de diciembre, es el listado de acciones que presentaron en tiempo y forma los Ayuntamientos, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo del Estado, pero de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular, se hará una revisión para que alrededor del 15 de enero se apruebe y publique el catálogo definitivo.

A partir de la última publicación que estará incluso en los medios de comunicación de mayor circulación en el Estado, la ciudadanía dispondrá de 30 días para solicitar la realización del plebiscito sobre alguna de las obras enlistadas y 45 días en el caso de las obras y acciones con impacto estatal. Sin embargo, en caso de que las autoridades pretendan ejecutar alguna obra o acción que no enlistaron en el catálogo, en ese momento, la sociedad organizada podrá solicitar la consulta pública al respecto.

Por esa razón, el consejero electoral, Valladares Sánchez pidió a la ciudadanía estar al pendiente de las publicaciones y revisar con cuidado para que en caso de considerar que algo no es correcto, ejerza su derecho de decidir.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán www.iepac.mx